



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Docentes se capacitan y resuelven dudas sobre protocolo para el desarrollo de actividades presenciales en el II Ciclo Lectivo

25 JUN 2020 Vida UCR



La Universidad de Costa Rica preparó un protocolo que establece los lineamientos generales mínimos que deben cumplir la totalidad de las instancias de la institución, particularmente si, de manera excepcional, se realizan actividades presenciales. Karla Richmond

La Dra. Sedalí Solís Agüero, directora de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), y el Dr. Freddy Brenes Azofeifa de la Unidad de Salud Ocupacional (USOA), conversaron con

docentes para explicar el [protocolo para el desarrollo de actividades en la Universidad de Costa Rica, en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19](#), y despejar algunas dudas.

La actividad fue facilitada por el programa de capacitación **Direcciona UCR de la Vicerrectoría de Docencia** con el objetivo de abrir un espacio en el que se pudiera conocer a fondo las directrices del protocolo.

Según señaló Solís, se deben tomar en cuenta una serie de consideraciones ante un eventual retorno a la presencialidad de manera excepcional. Además recalcó que es **responsabilidad de todos los miembros de la institución cumplir de forma estricta las medidas contenidas en el protocolo general**, así como adaptar e incorporar otras medidas en los protocolos específicos según las particularidades de cada unidad.

Para efectos prácticos, una clase se considera una reunión presencial y se establece que se realizará solo en casos excepcionales y estrictamente necesarios, aplicando las disposiciones sanitarias, de protección y distanciamiento.

Fue enfática en recordar que cualquier actividad presencial que se vaya a realizar durante el II Ciclo Lectivo 2020 implica la movilización de estudiantes desde sus hogares a las distintas sedes y recintos, por lo que hay que pensar en poner en funcionamiento las residencias estudiantiles, servicios de comida, transporte y otros, lo que cambia sustancialmente toda la dinámica establecida antes de la pandemia.

LEA: [La UCR publica su protocolo para el desarrollo de actividades en el marco de la emergencia por el COVID-19](#)

Asimismo, ambos expositores manifestaron que en todo momento el objetivo es **resguardar la salud de la comunidad universitaria, por lo que las medidas están orientadas a minimizar el riesgo de contagio** y entre más personas haya en actividades presenciales y existan mayores tiempos de exposición, el riesgo de contagio será más alto. Por lo tanto, los protocolos específicos que elaboren las distintas unidades deben definir muy bien los responsables de cada tarea y tener siempre un plan B en caso de que se tenga que suspender la actividad presencial, para continuar virtualmente y no se afecte el avance de los estudiantes.

Otro aspecto al que se refirió la Dra. Solís fue a las personas de la comunidad universitaria con algún factor de riesgo y que deban presentarse en la universidad. La institución debe asumir el compromiso de asegurar en la medida de lo posible la salud y bienestar de esta población, por lo que se hace necesaria la instalación de barreras de protección, aplicar el distanciamiento y utilizar equipo de protección personal y estar conciente de todo lo que esto implica.

Por su parte, el Dr. Freddy Brenes, ahondó en las disposiciones que se deben poner en práctica para la realización de **actividades presenciales en laboratorios, talleres, giras e instalaciones deportivas**.

En este sentido, explicó que el regreso a la presencialidad no lo define la necesidad, si no la **posibilidad de ofrecer condiciones seguras** considerando el riesgo que se decida tomar, cuando en una pandemia ese riesgo nunca será cero.

La disciplina y las instrucciones claras son indispensables para lograr la incorporación paulatina y segura. Igualmente, se debe definir la logística que no solo incluye la capacidad de aforo, si no que considera la **definición de responsables, aspectos de ventilación, tiempos de programación entre cursos, planificación del ingreso y egreso de las aulas y los edificios, uso de equipos individuales, limpieza, entre otros**.

En el caso de las giras, se explicó que se podrán realizar solo aquellas que se justifiquen y que las y los docentes deben considerar que si antes se viajaba en una microbus, dependiendo de la cantidad de estudiantes, en el contexto actual serán necesarios dos o tres vehículos. De igual manera, se debe definir la logística para las paradas de alimentación, el hospedaje y la dinámica del trabajo de campo.

También resaltó que cada unidad debe ser responsable y que si en el caso de que no se cumplan los protocolos, es mejor tomar la decisión interna de cerrar antes de que se de un brote y que la petición del cierre venga desde el Ministerio de Salud.

Esta es la primera de una serie de capacitaciones que estarán recibiendo las y los docentes universitarios antes de iniciar cualquier actividad presencial en el segundo semestre.

Mediante la [Circular R-21-2020](#), se dio a conocer a la comunidad universitaria el cronograma y el procedimiento para que aquellas unidades e instancias que deban, excepcionalmente, recurrir a actividades presenciales puedan solicitar este aval.



[Andrea Marín Castro](#)

Periodista, Oficina de Divulgación e Información

Áreas de cobertura: administración universitaria y artes

andrea.marincastro@ucr.ac.cr